REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

Causantes: HELIODORO PÉREZ OVIEDO

Radicado Nº 1100131-10-027-2020-00249-00

Asunto: Audiencia para resolver la objeción contra los inventarios y avalúos

(Numeral. 3o art 501 CGP)

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el No. 3 artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:37 pm del 24 de mayo de 2021. Fin audiencia: 02:51 pm del 24 de mayo de 2021.

COMPARECIENTES: Dr. Samir Torres Aguilar C.C. 1.010.199.812 y T.P 273.095 del C.S de la J.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, D. C., RESUELVE:

PRIMERO: Declarar no probadas la objeción contra los inventarios y avalúos, por lo razonado en la motiva.

SEGUNDO: APROBAR los inventarios y avalúos confeccionados en diligencia practicada el 20 de mayo de 2021.

TERCERO: Atendiendo la autorización del artículo 507 del CPG, se decreta la partición dentro de la causa y para la realización de la distributiva se designará partidor de la lista oficial de auxiliares de la justicia, a quien se otorga el término de diez (10) días a partir de su aceptación, para que presente el trabajo respectivo. (art.49 y 509 CGP).

A solicitud del apoderado el despacho se deja sin valor y efecto el pronunciamiento último del numeral tercero en cuanto a designar partidor de la lista oficial de auxiliares de la justicia y entendiéndose decretada la partición se otorga a los interesados el término de cinco (05) días para que alleguen al juzgado solicitud o designación de consuno del partidor para para la presentación de la distributiva. Cumplido el término anterior secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer.

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

Enlace: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b294ca54-a2c8-49bf-9a27-921d94760f1e?vcpubtoken=8fe90217-7392-432d-9d16-5f51c5744c55